

Río Gallegos, 16 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.913/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la Dra. Marta Susana REINOSO, mediante la cual solicitó licencia por estudios durante los días 08 al 12 de mayo de 2018, para asistir al Seminario de trabajo "Programa Instituciones Educativas: 32 años de producción", organizado por la Universidad de Buenos Aires;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 376/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91-COSUPRO-UFPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 1° - Inciso f) Licencia Breve;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** que la Dra. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) ha usufructuado Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, durante los días 08 al 12 de mayo de 2018, en el cargo de Secretaria Académica de esta Unidad Académica y en el cargo de Carrera Académica, Efectivo - Categoría Profesor Titular – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía - Área Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar – Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-01-02 – Escuela de Psicopedagogía – Instituto Educación y Ciudadanía - Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de asistencia o participación en el al Seminario de trabajo "Programa Instituciones Educativas: 32 años de producción", organizado por la Universidad de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese.** Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal y cumplimiento del Artículo 3°.-



Prof. Miriam Vazquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG